

DEC. SEC. 1º Nº

7572

LAS CONDES,

25 OCT 2017

DEC. SEC. 2º Nº

7757

LAS CONDES,

02 NOV 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª. Nº 5908 de fecha 21 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 1732 de fecha 14 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 2792 de fecha 24 de Abril de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1ra. Nº 5924 de fecha 07 de Agosto de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº8202 de fecha 13 de octubre de 2017.
- Informe Social de fecha 11 de octubre de 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Certificado del Departamento Asistencia Social, de fecha octubre 2017.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. **BARTOLOMÉ GUILLERMO GONZÁLEZ MOLINA**, RUT Nº [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto de \$ **122.700-** por concepto de pago de deuda de servicio domiciliario, con cargo al programa Subsidios Municipales 2017.

2.-AUTORIZÁSE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente a nombre de don **BARTOLOMÉ GUILLERMO GONZÁLEZ MOLINA**, por un monto de \$ **122.700**

3.- PÁGUESE, la suma de \$ **122.700**, al Sr. indicado en el punto Nº **1** del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **AGUAS CORDILLERAS S.A**, RUT. **96.809.310-K**

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Subsidio para la regulación del pago de servicios domiciliarios C/A
- Of. De Partes